

24

472
L. Jorge Puentes
Nacional S.A.
NT 9230217-9
C.C. 25.935.496
Línea telefónica 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/Razón Social:
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Dirección: CARRERA 8 ENTRE
CALLE 12A Y 13

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal:
Envío: RN534914920CO

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
ALCALDIA MPAL. DE PEREIRA
Dirección: CRA 7 NO. 18-55

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
Departamento: RISARALDA

Código Postal: 860002121
Fecha Pre-Admisión:
04/03/2016 17:18:45
No. Documento de Cargo: 00000 del 01/03/2016
al 30/03/2016

DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
2016 HORA: 08:09:50 FOLIOS: 2
NO: 900277
ALCALDIA MPAL. DE PEREIRA



Bogotá D.C.,
Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Carrera 7 No 18 - 55
Pereira (Risaralda)

Tema: Operación de Puntos Vive Digital Plus a su cargo.

Respetado Alcalde,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

Este Ministerio con el propósito de complementar las condiciones de acceso universal a las TIC en el país, ha venido implementando el proyecto Puntos Vive Digital Plus - PVD+, concebido bajo un esquema de cooperación con aliados territoriales y entidades públicas, como es el caso de su municipio.

En su municipio, se ha realizado la instalación de 2 Puntos Vive Digital Plus, los cuales tienen como objetivo integrar a la comunidad en escenarios de capacitación, entretenimiento y otras alternativas de servicios TIC en un mismo lugar, contribuyendo al desarrollo social y económico de la población. La información detallada de estos Puntos Vive Digital puede ser consultada en la siguiente tabla:

NOMBRE SEDE EDUCATIVA	DIRECCIÓN SEDE EDUCATIVA
I.E. Instituto Técnico Superior	Calle 17 Carrera 23
I.E. INEM Felipe Pérez	Barrio El Jardín i Etapa

Para la correcta ejecución del proyecto en su nueva administración, es importante recordarle las obligaciones asumidas como ejecutor de este proyecto, de conformidad con lo establecido en el Convenio suscrito entre su Entidad Territorial y FONADE, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Disponer de un sitio físico en el plazo establecido en el Anexo Operación Ejecutor, en una Institución Educativa Técnica / Tecnológica o en su defecto otro lugar, para la implementación y operación del PVD+, el cual deberá ser de gran impacto a la comunidad y permitir acceso a la comunidad y a los estudiantes beneficiarios.
- Garantizar el pago de los servicios públicos del lugar físico donde se implementarán los PVD+, así como el aseo y vigilancia ya sea de tipo electrónico o personal, garantizando el óptimo estado y seguridad desde el

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Alberto Torres, Cra. 14, entre calles 22 y 11
Código Postal: 111711, Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 2443460 Fax: 57 (1) 244 2288
www.mintic.gov.co - www.vivedigital.gov.co

vive digital
para la gente

GDO-TIC-FM-010
V2.0

inicio del Convenio y el servicio de conectividad a partir del 1 de Enero del 2014 y hasta la finalización del Convenio.

- Garantizar la operación, administración y gestión de los PVD+, incluyendo la selección y contratación del (los) administrador(es) que se necesiten por cada Punto hasta la vigencia del Convenio. Cuando haya un cambio de administrador, el administrador saliente deberá entregar toda la información respecto de la capacitación de los equipos efectuada por el operador público de telecomunicaciones al administrador entrante.
- Apoyar y prestar su colaboración en el desarrollo de los diferentes proyectos y/o estrategias adelantadas por el FONDO TIC, cuando sea requerido.
- Entregar informes mensuales respecto de los avances en la operación a partir del inicio de la operación de los PVD+ y hasta la vigencia del convenio. Así como los solicitados por el FONDO TIC.
- Garantizar que los PVD+ estén abiertos a la comunidad mínimo ocho (8) horas diarias y seis (6) días a la semana, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo operación ejecutor y en el presente convenio interadministrativo, teniendo en cuenta las costumbres de la población, salvo que ocurra algún evento de fuerza mayor o caso fortuito. En todo caso se garantizará que el PVD+ esté disponible entre la comunidad educativa y comunidad en general como mínimo 48 horas semanales.
- Coordinar con **FONADE y FONDO TIC** las respectivas inauguraciones de los Puntos Vive Digital Plus.

Para el cumplimiento de estas obligaciones, es de particular importancia que como ejecutor contrate el número de administradores que considere necesario para la correcta operación de los Puntos Vive Digital Plus a su cargo; para esto, deberá realizar el proceso de selección y contratación del (los) administrador(es) correspondientes.

Es de utilidad recordarle que durante el año 2015, este Ministerio en conjunto con FONADE, adelantó diferentes jornadas de formación que permitieron incrementar los conocimientos y aprendizajes de quienes han ejercido como administradores de los Puntos Vive Digital Plus, las cuales han generado gran valor al trabajo que han venido realizando estas personas con las comunidades usuarias de los Puntos Vive Digital Plus.

En todo caso, debe tener en cuenta que la(s) persona(s) seleccionada(s) y contratada(s) como administrador(es), deberán contar como mínimo con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciocho (18) años de edad.
- Preferiblemente que sea técnico o tecnólogo.
- Demostrar que ha vivido en los últimos dos (2) años en la zona donde se ubica el PVD+.
- Tener amplias habilidades comunicativas.
- Tener conocimiento técnico de computadores, redes LAN y/ sistemas de información.
- Demostrar reconocimiento de la comunidad por su liderazgo y vocación hacia el desarrollo comunitario. (Se sugiere validar la información mediante una (1) carta de referencia que dé cuenta de la gestión y capacidad de liderazgo de la persona.)
- Disponibilidad para atender el PVD+ mínimo ocho (8) horas diarias y seis (6) días a la semana.



Una vez surtido el proceso de contratación del (los) administrador(es) de los Puntos Vive Digital Plus, su administración deberá ingresar al siguiente formulario Web https://docs.google.com/forms/d/1QJ_7XwjbcpcW_1ruYm1JpnFEPcSW9mcKqvDQrNavGrI/viewform?c=0&w=1&usp=mail_form_link, en el cual diligenciarán los datos de contacto del funcionario delegado por su administración con el fin de desarrollar con éste un proceso de interlocución constante y eficaz e intercambiar información referente al proyecto, así como los datos de contacto de la(s) persona(s) contratada(s) como administrador(es).

A los correos electrónicos registrados por su administración en el formulario Web, les será enviada la siguiente información necesaria para la operación y gestión del Punto:

- Copia del Convenio suscrito entre su Entidad Territorial y FONADE.
- Formato Único del Informe Mensual del Ejecutor.
- Formato de Control Ambiental.
- Modelo de Certificación de Obligaciones de la Administración.
- Documento Técnico del Ejecutor, el cual contiene información referente a las tarifas de los PVD en el literal b del numeral 5, así como la explicación de los niveles de capacitación que deben desarrollarse referidos en el numeral 5.1.
- Tips para la apropiación que sugiere algunas actividades que pueden desarrollarse en los PVD.
- Manual Operativo del PVD.
- Guía de Redes Sociales.
- Instrucciones para vincular su(s) Punto(s) Vive Digital a las distintas alianzas promocionadas desde el Ministerio TIC con entidades públicas y privadas, las cuales tienen como objetivo fomentar el uso y apropiación de estos espacios en las regiones.
- Piezas comunicativas que podrá difundir en medios propios de divulgación; les sugerimos utilizar la página Web de su administración, carteleras informativas, las redes sociales institucionales, etc.

Es importante resaltar que de presentarse incumplimientos en las obligaciones referidas por parte del ejecutor, que le impidan a su comunidad acceder a los servicios y espacios para los cuales fueron diseñados los Puntos Vive Digital Plus, la Dirección podrá solicitar a FONADE iniciar los trámites administrativos requeridos y, de ser necesario, poner estos incumplimientos en conocimiento de los entes de control, de manera que los mismos adopten las medidas pertinentes al respecto.

Por lo anterior, le solicitamos adelantar las gestiones necesarias, para garantizar la operación de los Puntos Vive Digital Plus, bajo las condiciones requeridas por el proyecto y consignadas en el convenio interadministrativo suscrito entre su Entidad Territorial y FONADE, y sus anexos.*

Finalmente, le informamos que desde el Ministerio TIC desarrollaremos la fase de continuidad del proyecto, en la cual se asumirá a través de un tercero que está en proceso de contratación por parte de FONADE, la provisión del servicio de conectividad en los PVD+, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, la reposición de equipos por obsolescencia (a partir de un diagnóstico) y una nueva herramienta de administración y control de los



PVD+. Por lo anterior le solicitamos su apoyo para garantizar el servicio de conectividad en los PVD+ hasta el 31 de mayo de 2016, fecha en la que se tiene previsto el inicio de la Fase 3 de este proyecto.

Además de garantizar los componentes anteriormente descritos hasta el 31 de julio del año 2018, se apoyará desde el Ministerio TIC el componente de apropiación, con la contratación de un aliado que impartirá formación en alfabetización digital y competencias específicas de acuerdo a necesidades de la comunidad identificadas en la caracterización del entorno, de manera complementaria al compromiso de apropiación y promoción de los Puntos Vive Digital Plus que continúa en cabeza del aliado territorial.

Para mayor información respecto a este proyecto, puede comunicarse con Miguel Angulo, supervisor de FONADE encargado de realizar el seguimiento a los Puntos Vive Digital Plus de su región, al correo electrónico langulo@fonade.gov.co o con Óscar Cortés, miembro de la firma interventora del proyecto, a través del correo electrónico oscar.cortes@vivedigitalfase2.com.co.

Agradecemos toda su colaboración en el desarrollo de este proyecto, para que logremos contribuir de manera conjunta al desarrollo del país y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de su región.

Cordialmente,

CRISTINA MANJARRES MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Relaciones Institucionales
Dirección de Conectividad

Aprobó: Martha Hurtado,
Margarita Hernández.
Elaboró: Luz Mery Idárraga,
Érika Ferro,
Olga Bueno.

vive digital
para la gente

GDO-TIC-FM-010
V2.0



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de marzo de 2016	Número de radicado:	13664
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CRISTINA MANJARRES MARTINEZ		
Descripción o asunto:	OPERACION DE PUNTOS VIVE DIGITAL PLUS A SU CARGO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ - Subsecretario De Tecnologia Informatica, JULIANA RENGIFO AGUIRRE - Contratista, PAULA ANDREA ZAPATA VILLA - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

